UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 332 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 AGO 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 670 y 1009-2021-R del Rectorado y los Memorandos Nros. 758 y 842-2021-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre encargo del cargo de Director de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 300º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Director de la Escuela de Posgrado es la autoridad de mayor jerarquía y tiene las mismas responsabilidades y prerrogativas que un decano de facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 029-2021-UNSCH-EPG/CD, de fecha 26 de mayo de 2021, se encargó al Dr. Carlos Emilio Carrasco Badajoz en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 de mayo al 30 de junio de 2021;

Que, a través de la Resolución del Consejo Directivo Nº 031-2021-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de julio de 2021, se amplió el encargo del Dr. Carlos Emilio Carrasco Badajoz en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de julio al 12 de setiembre de 2021;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo del Dr. Carlos Emilio Carrasco Badajoz en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 28 de mayo y 27 de julio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento del encargo del Dr. CARLOS EMILIO CARRASCO BADAJOZ en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 de mayo al 12 de setiembre de 2021, efectuado mediante la Resolución del Consejo Directivo Nº 029-2021-UNSCH-EPG/CD, de fecha 26 de mayo de 2021 y la Resolución del Consejo Directivo Nº 031-2021-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de julio de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 332 -2021-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods